Municipalidad de Santa María de Fe

Misiones

RESOLUCION IM N° 1039 /14

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD N° 15/2014 "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR - FONACIDE,".----------

Santa María de Fé, 15 de julio del 2014.-

VISTO: El dictamen de fecha 14 de julio del 2014, expedido por el Comité de Evaluación Permanente conformado por Resolución IM, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Licitación por Contratación Directa, "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR"** y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **ALIMENTOS DEL SUR de EDTIH LUISA ENCISO**, correspondiente a la Contratación para "**ADQUISICION DE ALMEURZO ESCOLAR"**.----------

Que, la oferta presentada por la empresa **ALIMENTOS DEL SUR de EDTIH LUISA ENCISO,** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dichas empresas se encuentran en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2014, para el Objeto del Gasto 520 "Construcciones" a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Nación...", Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA MARIA DE FE MISIONES

RESUELVE:

Art. 1°. APROBAR la adjudicación del Llamado a Licitación por Contratación Directa CD N° 15/2014 a la firma según el siguiente detalle:

- **ALIMENTOS DEL SUR de EDTIH LUISA ENCISO** por la suma total de **Gs 138.567.000** (Guaraníes ciento treinta y ocho millones quinientos sesenta y siete mil).----------

Art. 2°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Municipalidad de Santa María de Fe - Secretaría General - Misiones-Paraguay

ROBERTO VANNI MENDEZ
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santa María de Fe - Intendencia Municipal - Misiones-Paraguay

DAMIAN GARCIA
INTENDENTE MUNICIPAL